



CLAUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO 201700351.

CONTRATISTA: UNION ELECTRICA S.A.
NIT: 890.937.250 -6.
VALOR: \$ 1.159.561.566, incluido IVA.
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de Diciembre de 2017.
FECHA DE INICIO: 20 de Diciembre de 2017.

CLAUSULA ADICIONAL No1: Plazo: Hasta el 31 de mayo de 2018.

VALOR TOTAL: \$ 1.159.561.566, incluido IVA.
PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de mayo de 2018.

La presente, constituye la **CLAUSULA ADICIONAL 1 AL CONTRATO 201700351**, cuyo objeto "implementación de sistemas de seguridad electrónica en la nueva guardia de la cuarta brigada sede Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación."

La presente adición se solicita con base en los siguientes puntos:

- A. El 19 de Octubre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**, celebraron el Contrato Interadministrativo No. **4600072425 DE 2017**, por un valor de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, (\$ 1.159.561.566)**, IVA **INCLUIDO**, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017, contados a partir del acta de inicio.
- B. Que el 20 de Octubre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD** suscriben acta de inicio del contrato interadministrativo No. **4600072425 DE 2017** Para un plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
- C. Que el 14 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA S A** celebraron el contrato N° **201700351** por un valor de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$ 1.054'872.101)**, incluido IVA, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017.
- D. Que el 20 de Diciembre de 2017 la **ESU** y **UNIÓN ELÉCTRICA** suscriben acta de inicio del contrato.



www.  .com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia





- E. Que el 22 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN** suscribieron **AMPLIACIÓN No 1** al contrato interadministrativo **No. 4600072425 de 2017**, ampliando el plazo hasta el 31 de Mayo de 2018.
- F. Que el supervisor encuentra procedente la ampliación del plazo para garantizar la debida ejecución del contrato hasta el 31 de Mayo de 2018 toda vez que se cuentan con los recursos disponibles para prestar el servicio. En cumplimiento a la ejecución del convenio interadministrativo **N° 4600072425 de 2017**.
- G. Que el reglamento de contratación de la ESU expedido mediante Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en su artículo 39 establece "todas las disposiciones del contrato, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, se solicita:

1. Modificar la Cláusula - Plazo-, en el sentido de ampliar el mismo hasta el 31 de Mayo de 2018.
2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, si a pena que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017):

DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente
ESU

JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ
Representante Legal
UNION ELECTRICA S.A

Elaboro: Víctor Hugo Restrepo B.
Revisó: Guillermo Perafan
Aprobó: Gabriel Nanclares Quintero



www.esu.com.co

Calle 16 No. 41-210 Ed. La Compañía Av. El Poblado Tel: (57 4) 444 3448
Medellín - Colombia

